

**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, fianca de porte.



**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.**

*Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

**Sueldo**

DEPENDENCIA Y DESTINO

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

Instituto de la Coruña. Escribiente.....	1000
Idem de Toledo. Id.....	1000
Idem de Orense. Id.....	1000
Idem. Portero ..	1000
Idem de Valencia. Escribiente.....	1000
Idem de Granada. Id.....	1000
Idem de Castellón. Id.....	750
Idem de Vitoria. Bedel.....	1250
Escuela de Comercio de Valladolid. Id.....	1000
Idem de Málaga. Escribiente.....	1250
Idem de Valladolid. Id.....	1250
Idem de Bilbao. Oficial.....	1500
Idem de Málaga. Bedel.....	1000
Idem de Sevilla. Id.....	1000
Escuela Central de Artes y oficios. Mozo.....	1000
Idem de Logroño. Escribiente.....	1250
Idem Superior de Comercio de Madrid. Id.....	1250
Museo de Ciencias Naturales. Mozo .....	1000
Museo Nacional de Pintura y Escultura. Portero.	1000
Idem Antropológico. Id.....	1000

Idem Nacional de Pintura y Escultura. Guarda..	1000
Idem Arqueológico Nacional. Peón jardinero....	875
Biblioteca Nacional. Celador.....	1000
Idem. Id .....	1000
Universidad de Sevilla. Oficial.....	1500
Idem de Santiago. Bedel.....	1000
Junta de Instrucción pública de Burgos. Auxiliar	1125
Idem de Tarragona. Id.....	1250
Idem de Burgos. Id.....	1125
Idem de Murcia. Id.....	1250
Idem de Cádiz. Escribiente.....	1250
Escuela de Veterinaria de León. Oficial.....	1000
Archivo de Alcalá. Mozo.....	1375

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.**

Gobierno civil de Huelva. Oficial quinto.....	1500
En el Ministerio. Aspirante primero .....	1250
Idem. Mozo.....	1000
Dirección general de Administración. Aspirante primero .....	1250
Gobierno civil de Madrid. Aspirante segundo....	1000
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona, 13 plazas	
Agente de primera clase.....	1000
Idem de Alicante, 7 id. de 2. <sup>a</sup> .....	750
Idem de Badajoz, una id.....	750
Idem de Cádiz, 6 id.....	750
Idem de Granada, una id.....	750
Idem de Guipúzcoa, id.....	750
Idem de Lérida, dos id.....	750
Idem de Málaga, una id.....	750
Idem de Orense, id.....	750
Idem de Oviedo, dos id.....	750
Idem de Sevilla, dos id.....	750
Idem de Soria, una id.....	750
Idem de Valencia, id.....	750

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Fiscalía del Tribunal Supremo, Escribiente aspirante primero.....	1250
Dirección general de Establecimientos penales, Ordenanza.....	1250
Secretaría de gobierno de la Audiencia de Granada, Aspirante segundo.....	1000

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Delegación de Hacienda de Canarias, Oficial quinto Secretario.....	1500
--	------

Secretario de la Delegación de Hacienda de Málaga, Aspirante primero.....	1250	Instituto de segunda enseñanza de Palencia, Mozo de aseo y limpieza.....	750
Sección de Propiedades de Toledo, Aspirante segundo.....	1000	Comisión provincial de Burgos.—Carreteras provinciales, 2 id. de peón caminero, 1'50 pesetas diarias.	
Dirección general de Contribuciones, Aspirante primero.....	1250	Ayuntamiento de Aldeas de Medina (Burgos) Agente ejecutivo, recargos de instrucción.	
Idem, id. segundo.....	1000	Idem de Gumiel del Mercado (Burgos). Servicio durante los meses de Mayo y Junio.....	365
Administración de Contribuciones de Barcelona, Aspirante primero.....	1250	CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA	
Idem de la Coruña, id.....	1250	Diputación provincial de Ciudad Real, Escribiente de la oficina del Hospital provincial.....	962 28
Idem de Baleares, id.....	1250	Ayuntamiento de Toledo, 2 plazas de guardia municipal.....	750
Idem de Almería, id. segundo.....	1000	Idem, 4 id. de sereno.....	821 25
Idem de Cádiz, id.....	1000	Idem, guarda del paseo de Marchan.....	730 26
Idem de Jaén, id.....	1000	Diputación provincial de Segovia, Escribiente meritorio.....	250
Dirección general del Tesoro público, id.....	1000	Idem, Peón caminero.....	630
Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, id.....	1000	Ayuntamiento de Sogovia.—Carcel de partido, Practicante.....	125
Idem del Ministerio de Hacienda, id.....	1000	Idem de Madrid.—Casa de socorro de Buenavista, Escribiente.....	1.250
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Castellón, idem.....	1000	Idem.—Cuerpo administrativo de Consumos, 4 plazas de Auxiliar.....	1.250
Idem de Barcelona, mozo.....	625	Idem.—Servicio de incendios, Bombero núm. 40.	995
Administración de Loterías de primera clase, número 1, de Valencia. Administrador.....	Premio.	Idem, id. núm. 31.....	99
Idem de segunda clase de Mérida (Badajoz). Id.....	Idem.	Idem. Tercer Asilo de San Bernardino, Portero..	995
Administración de Loterías de segunda clase de Onteniente (Valencia). Idem.....	Idem.	Idem.—Cuerpo administrativo de Consumos, Mozo apeador.....	900
Idem de Almendralejo (Badajoz). Idem.....	Idem.	Idem.—Casa de socorro de la Universidad, Camillero.....	841 25
Idem de Montoro (Córdoba). Idem.....	Idem.	Idem.—Idem id., sucursal del Hospicio, id.....	841 25
Sección de Impuestos de Gerona. Aspirante primero.....	1250	Idem.—Mercados de hierro, 2 plazas de vigilante á 2'50 pesetas diarias.	
Idem de Cuenca. Aspirante tercero.....	750	CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA	
Idem de Lérida. Idem.....	750	Juzgado de primera instancia é instrucción de Pola de Laviana (Oviedo), Alguacil.—Derechos arancelarios.....	480
Aduana de Sevilla. Escribiente tercero.....	750	Idem de Medina del Campo (Valladolid), Id. id..	540
Contaduría general de la Deuda pública. Aspirante segundo.....	1000	Instituto provincial de Jovellanos en Gijón (Oviedo), Escribiente de la Secretaría.....	750
Intervención de Hacienda de Avila. Idem.....	1000	Escuela especial de Bellas Artes de Valladolid, Celador de clase, séptimo portero.....	91 25
Idem de Cuenca. Idem.....	1000	CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA	
Idem de Jaen. Idem.....	1000	Ayuntamiento de Solivella (Tarragona), Alguacil pregonero.....	540
Idem de Lérida. Idem.....	1000	CAPITANIA GENERAL DE EXTREMADURA	
Idem de Logroño. Idem.....	1000	Ayuntamiento de Quintana (Badajoz), Escribiente de la Secretaría municipal.....	875
Idem de Orense. Idem.....	1000	Idem, Auxiliar de la id.....	990
Idem de Palencia. Idem.....	1000	Idem, Depositario de fondos municipales, (fianza)	450
Idem de Tarragona. Idem.....	1000	Idem, Escribiente de la Administración de Consumos.....	500
Idem de Teruel. Idem.....	1000	Idem, Director del reloj.....	110
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado. Auxiliar de Corporaciones civiles... ..	1250	Ayuntamiento de Quintana (Badajoz), Jefe de los Cabos de Vigilancia y aforador.....	999
Idem. Idem.....	1000	Idem, Oficial primero de la Secretaría.....	750
MINISTERIO DE ULTRAMAR.		Idem, id segundo.....	600
Archivo general de Indias en Sevilla. Ordenanza.	750	Idem, Alguacil primero.....	456
CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCÍA.		Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz), 2 plazas de Alguacil segundo.....	375
Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz. Mozo de aseo..	500	Idem, 4 plazas de Agente de Policía de Seguridad.....	456
Academia de Bellas Artes de Sevilla. Mozo de carga, limpieza y portero de Secretaría.....	720	Idem, 4 de Guarda de campo.....	456
Instituto de segunda enseñanza de Sevilla. Mozo.	750	Idem, Encargado del alumbrado público.....	456
Idem de Huelva. Mozo de oficio.....	750	Instituto de 2. <sup>a</sup> enseñanza de Badajoz, Escribiente de la Secretaría.....	1250
Juzgado de primera instancia de Baena (Córdoba). Alguacil.....	1'50 ps. diar.	CAPITANIA GENERAL DE GALICIA.	
CAPITANIA GENERAL DE ARAGÓN.		Juzgado de 1. <sup>a</sup> instancia de Lugo, Alguacil.....	600
Diputación provincial de Teruel. Peón caminero para la conservación del camino que va de la venta del Barro á la estación de la vía férrea de la Puebla de Hajar.....	540	Ayuntamiento de Orense, Barrendero.....	456 25
Idem. Escribiente de la Sección de Cuentas.....	999	Idem de Neira de Jusá (Lugo), Oficial de la Secretaría.....	780
Ayuntamiento de Berdún (Huesca). Guardia municipal.....	91 25	Juzgado de primera instancia é instrucción de Vivero, Alguacil de número.....	540
Idem. Idem.....	91 25	CAPITANIA GENERAL DE GRANADA.	
CAPITANIA GENERAL DE BURGOS		Obras públicas de Almería.—Carreteras del Estado, 2 plazas de Peón caminero.....	2 pts.
Ayuntamiento de Torquemada. Alguacil.....	456		
Audiencia territorial de Burgos. Mozo de estrados.....	600		
Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos). Guarda municipal de campo.....	274		
Idem. Guarda peón caminero.....	274		
Idem, 3 plazas de vigilante nocturno ó sereno...	274		
Idem de Rincón de Soto (Logroño), 2 id. guarda municipal de campo de 1. <sup>a</sup> , 2 pesetas diarias.			

Ayuntamiento de Linares (Jaen), Guarda municipal nocturno .....	865 50
CAOITANIA GENERAL DE VALENCIA.	
Universidad literaria de Valencia, Portero de la Biblioteca. ....	750
Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), Requeridor de aguas comunales.....	638 75
Instituto de segunda enseñanza de Valencia, Escribiente de la Secretaría.....	750
Ayuntamiento de Bonillo (Albacete), Guarda municipal de campo á pie.....	456 25
Juzgado de primera instancia de Játiva, Alguacil.	540
Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), 13 plazas de Guarda rural municipal.....	517 50
Idem, Ayudante de los peones de limpieza .....	365
Diputación provincial de Castellón, Archivero...	999

NOTAS. 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Junio próximo.

2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que lo hayan solicitado anteriormente deberán promover nuevas instancias, pues éstas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado.

3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, extendidas en papel de oficio.

4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino para solicitar otro, deberán acompañar certificado del Jefe de la dependencia, en que conste la causa de su cesantía.

5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, comonota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho documento para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados la del distrito de su residencia, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento del 10 de Octubre de 1885.

6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada durante su permanencia en filas y después de separados o licenciados han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Mayo de 1891.

Advertencias.—No podrán exceder de cuatro los destinos que se soliciten en cada instancia, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden aclaratoria dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 de Agosto del año anterior.

Madrid 29 de Mayo de 1893.

## Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 25.

### Negociado 2.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama del 13 del actual, me dice lo que sigue:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Nicolás Company Gisbert, preso fugado el día 9 del corriente al ser conducido de la cárcel modelo á la Audiencia de esta corte, natural Madrid, 23 años, soltero, jornalero, hijo de Nicolás y María, talla 1'540 milímetros, pelo y cejas castaños; nariz, cara y boca regulares, color bueno, con instrucción; tiene una cicatriz en la sien izquierda.»

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía, practiquen las más oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Guadalajara 14 de Junio de 1893.

El Gobernador,

2139— SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

## Ayuntamientos constitucionales.

### HONTOVA.

El día 18 del mes actual, de once á doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa Consisto-

rial de este Ayuntamiento para el arrendamiento del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en el año económico de 1893-94, bajo el tipo de 150 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hontova 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Rufino Ambite. —2109

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1893-94, queda expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Hontova 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Rufino Ambite.

### CASA DE UCEDA.

El día 25 del actual, de once á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi Autoridad y una Comisión de este Ayuntamiento, tendrá lugar el arrendamiento en subasta pública de los derechos de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio de este Municipio para el próximo año económico de 1893-94, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de 300 pesetas, siendo indispensable depositar en la del Ayuntamiento ó en el acto del remate el 5 por 100 de dicha suma.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles de oficina.

Casa de Uceda 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Domingo Arribas. —2110

### DRIEVES.

Se encuentra vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado queda en libertad para contratar con los vecinos las iguales voluntarias, que se calcula producirán éstas 2.000 pesetas próximamente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Presidente del Ayuntamiento, en el término de treinta días de como aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Drievés 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Nicomedes García.—P. S. M.—Felipe Alcalde Salas, Secretario. —2112

### LUZON.

Don José Bolaños Sarmiento, Alcalde Constitucional de esta villa de Luzón y su barrio de Ciruelos.

Hago saber: Que con las formalidades prevenidas por la Superioridad se ha llevado á cabo la confección del Registro fiscal de todos los edificios, solares y demás fincas urbanas sitas en este término municipal, para lo cual ha precedido la comprobación é inspección ocular por parte de la Junta pericial y Ayuntamiento.

En su virtud, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, con el fin de que puedan examinarlo cuantas personas y contribuyentes lo estimen conveniente y, en su caso, hacer las reclamaciones que á su derecho convenga, pues transcurridos no se admitirá y menos se dará curso á ninguna.

Luzón 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Bolaños.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Mariano Merino. —2138

**CASTILFORTE.**

Desde el día 1.º de Julio próximo se hallan vacantes en esta localidad las titulares siguientes:

De Medicina y Cirujía; su dotación 50 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos

De Farmacia; su dotación 25 pesetas anuales, pagadas en la misma forma que la anterior.

La Inspección de carnes; su dotación, pagada por trimestres vencidos, 25 pesetas.

Los aspirantes a las mismas pueden dirigir solicitudes y demás documentos prevenidos por la legislación vigente a la Corporación de mi presidencia, hasta el día 30 de los corrientes, en cuya fecha se proveerán.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas

Castilforte 6 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mauricio Millana. —2081

Se halla terminado y queda expuesto al público, por término de quince días, el registro fiscal de la riqueza urbana de este término municipal, formado en virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 de Febrero último.

Castilforte 4 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mauricio Millana. —2083

**AZUQUECA.**

El partido Médico-Cirujano de esta villa se halla vacante desde el día 1.º de Julio próximo venidero; su dotación consiste en 75 pesetas por el concepto de beneficencia, pagadas de los fondos municipales, por trimestres vencidos; además percibirá el agraciado unas 1.40 pesetas que podrán producir los ajustes particulares con los vecinos de esta villa, y exento de toda clase de contribución, excepto la de subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de esta villa, suficientemente documentadas, hasta el día 28 del corriente.

Aranzueque 1.º de Junio de 1893.—El Alcalde, José Pícazo. —2082

**BUDIA.**

El día 20 del actual y hora de nueve á diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de esta villa, la subasta para el arriendo durante el año económico de 1893-94, del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 334 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y tarifas que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la licitación se consignará previamente en depósito en arcas municipales ó en el acto sobre la mesa presidencial, el 5 por 100 en metálico del tipo de subasta.

Si en la primera no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 30 de dicho mes en el mismo sitio y hora que la primera, con baja del 25 por 100 del tipo primitivo.

El día 20 del actual y horas de diez á once y de once á doce de su mañana, tendrá lugar en dicha Casa Consistorial dos subastas para el arriendo de los arbitrios municipales de puestos públicos y derechos de matadero, bajo el tipo de 300 pesetas el primero y del de 400 pesetas el segundo, y con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones y tarifas que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, siendo preciso consignar previamente en depósito en la misma forma que para la anterior, el 5 por 100 en metálico de los tipos de subasta.

Budia 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Bermejo. —2099

**POZO DE GUADALAJARA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Pozo de Guadalajara 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Mondedeu. —2032

**CASTILBLANCO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Castilblanco 7 de Junio de 1893.—El Alcalde, Víctor García. —2033

**ALAMINOS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Alaminos 6 de Junio de 1893.—El Alcalde, Toribio Rojo. —2035

**ARBANCON.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Arbancon 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, Justo Azenjo. —2041

**CHEQUILLA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Chequilla 7 de Junio de 1893.—El Alcalde Agustín López. —2042

**TORRESAVINAN.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas

Torresaviñan 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Ruiz Cano. —2046

**CILLAS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Cillas 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Mariano López. —2053

**EL ATANCE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

El Atance 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro Alonso. —2055

**PINILLA DE JADRAQUE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Pinilla de Jadraque 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Bruno Esteban. —2056

**VALDARACHAS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Valdarachas 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Doro-teo Sánchez. —2059

**SANTIUSTE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Santiuste 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, Quirico Garbajosa —2065

**IMON.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Imón 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Bernardino Madrigal. —2066

**SELAS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Selas 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, P. E.—Victoriano Maestro. —2068

**ALPEDROCHES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado, no serán oídas. Alpedroches 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, José de Francisco. —2063

**ALCOLEA DE LAS PEÑAS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Alcolea de las Peñas 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gregorio Garcés. —2064

**FUENSAVIÑAN.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Fuensaviñan 4 de Junio de 1893.—El Alcalde, Jerónimo Calzadilla. —2067

**TURMIEL.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por el término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Turmiel 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Cosme García. —2069

**CLARES.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Clares 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Lopez. —2070

**PADILLA DEL DUCADO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cul-

vo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Padilla del Ducado 7 de Junio de 1893.—El Alcalde, Roman Martinez. —2084

**MORENILLA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Morenilla 7 de Junio de 1893.—El Alcalde, Victoriano Malo. —2036

**LAS CABEZADAS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Las Cabezas 7 de Junio de 1893.—El Alcalde, Elías Gamo. —2037

**VALDEANCHETA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Valdeancheta 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, Miguel García. —2040

**CASTELLAR.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Castellar 7 de Junio de 1893.—El Alcalde, José López. —2043

**ALCORLO.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Alcorlo 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Luciano Marco. —2051

**LABROS.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Labros 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, Santiago Marco. —2054

**VILLAREJO DE MEDINA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Villarejo de Medina 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Gregorio de Ibar. —2057

**CHILLARON DEL REY.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados no serán oídas. Chillarón del Rey 6 de Junio de 1893.—El Alcalde, Julián Romero. —2058

**ESCARICHE.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas. Escariche 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Santiago del Moral. —2062

**PUEBLA DE BELEÑA.**

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cul-

tivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Puebla de Beleña 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Cesareo Sanz. —2102

#### ALOVERA.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Alovera 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Rafael Centenera. —2030

#### DURON.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para 1893-94, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados, no serán oídas.

Durón 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Julián Rebollo. —2031

#### YUNQUERA.

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro presidir, se arrienda en subasta pública para el año de 1893-94, y conforme á lo prevenido en el Real decreto de 7 de Junio de 1891, el arbitrio municipal de la cántara para medir vino, de uso obligatorio, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 18 del actual, de nueve á diez y media de su mañana. Igualmente tendrá lugar la subasta de pesos y medida de granos en la misma Casa Consistorial, en igual día y hora de las diez y media á doce de dicha mañana, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta villa y bajo la presidencia del que suscribe.

Los pliegos de condiciones y tarifas en aquellos que sean necesario, se hallan en la Secretaría de este repetido Ayuntamiento, á disposición del que quiera enterarse, como lo estarán en el acto del remate. En caso de no presentarse licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda con variación de tipos el día 25 á iguales horas y local.

Yunquera 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Saturnino Cedrón. —2060

#### MIEDES.

Se halla terminado el registro fiscal urbano de este término municipal, conforme al resultado de la inspección ocular llevada á efecto por la Junta pericial.

En su consecuencia y en atención á lo que dispone el art. 10 del Real decreto de 4 de Febrero último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, para que puedan examinarlo cuantas personas quieran, y hacer las reclamaciones que se creyeren convenientes, pues pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Miércoles 9 de Junio de 1893.—El Teniente Alcalde, por ausencia del Alcalde, Tomás Manzanero.—El Secretario interino, Mariano Catalinas. —2061

#### VILLASECA DE HENARES.

Por el vecino de este distrito, Calixto Lopez Alda, estado casado, mayor de edad, natural de Cendejas de la Torre, jornalero de oficio, se me ha dado parte con esta fecha en la forma siguiente: que con fecha 4 de Abril último, salió de su casa domicilio á ganar de comer para él y su familia al pueblo de Yela, dejando en esa á su esposa Juliana Moreno Molina y dos hijos de ambos, y que á su regreso se ha encontrado que en la casa que este habitaba, que se halla próxima á la estación del agregado Matillas, la ocupa hoy otro nuevo morador y no sabe, por más indagaciones que ha practicado en averiguación de su paradero, donde se encuentran su citada esposa y dos hijos ó sea una hija y un hijo, habiendo desaparecido al mismo tiempo los útiles de casa y otros intereses que en esta había.

Por tanto, ruego encarecidamente á los Sr. Alcaldes de esta provincia y en igual clase y condiciones á la benemérita Guardia civil, que sea cualquiera el pueblo ó sitio donde se encuentren, se sirvan ordenar su conducción á esta Alcaldía, para proceder á la oportuna entrega al compareciente.

Villaseca de Henares 11 de Junio de 1893.—El Alcalde, Eugenio Nova.—P. S. M.—Pedro Garay. —2076

#### Señas de los interesados.

La esposa de Calixto Lopez Alda: Juliana Moreno Molina, casada, de 47 años de edad, ocupación propia, natural de Cendejas de la Torre, y vecina en este distrito en el agregado Matillas, se supone que ha de llevar cédula personal Hijos de ambos: Catalina Lopez Moreno, hija legítima del Calisto y Juliana, natural de Cendejas de la Torre, y vecina del expresado Matillas, de 17 años de edad, más ó menos, se cree que ha de ir provista de cédula personal, y Salvador Lopez Moreno, hijo legítimo de los expresados Calisto y Juliana, natural del expresado Cendejas, de cinco años de edad, también poco más ó menos.

#### YUNQUERA.

Habiendo espirado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes á la plaza de Secretario de este Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión extraordinaria del 9 del actual, ha sido elegido Secretario en propiedad de la misma por mayoría de votos, el que desempeña dicho cargo en la actualidad en el pueblo del Pozo de Guadalajara don Florentino Ruiz Gallego; lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los pretendientes, por si tuvieran que hacer uso de algún derecho que pudiera asistirles en contra de la elección.

Yunquera 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Saturnino Cedrón. —2080

#### BARRIOPEDRO.

Celebradas sin efecto las dos subastas de arriendo á venta libre, este Ayuntamiento y asociados han acordado llevar á efecto el arriendo por un año á la exclusiva de los ramos de carnes y líquidos, para cuyo efecto se celebrará la primera subasta el 16 del corriente y si fuera necesario celebrarse segunda y tercera, tendrá lugar los días 26 del actual y 4 del próximo Julio, en la Casa Consistorial de este pueblo, á las diez de sus mañanas.

Barriopedro 6 de Junio de 1893.—El Alcalde, Juan Yela. —2092

#### AUÑON.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal que presido, se arrienda en subasta pública, para el año próximo de 1893-94, conforme al Real decreto de 7 de Junio de 1891, el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, el día 18 del actual, en las Casas Consistoriales, de diez á once de su mañana, bajo el tipo de 200 pesetas. En el mismo día y hora de once a doce y en el mismo sitio, tendrá lugar la subasta del impuesto del degüello de reses lanar y cabrio, bajo el tipo de 600 pesetas.

En el caso de no presentarse licitadores en la primera se celebrará la segunda el día 29 del mismo, en dicho sitio y hora, bajo el tipo expresado, haciéndose constar que de hacerse proposiciones en la primera, en la segunda se admiten proposiciones del 10 por 100 y después pujas á la llana.

Lo que se hace público para los que quieran tomar parte en dichas subastas

Auñón 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, José Lopez. —2097

#### MADRIGAL.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria de D. Mariano Hernando, que la ha desempeñado por el tiempo de quince años; la dotación consiste en 200 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos

Los aspirantes presentarán sus instancias durante el tiempo de quince días, pasados los cuales, que se contarán desde esta fecha, se proveerá.

Madrigal 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pedro González.—2101

### ROMANONES.

Don José Fernandez Rey, Alcalde y como tal Presidente de la Junta repartidora del impuesto de consumos de esta villa de Romanones

Hago saber: Que por la Junta repartidora, se ha terminado el proyecto de repartimiento del impuesto de consumos para el próximo año económico de 1893-94, se ha acordado se anuncie al público para que en el término de ocho días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el periódico oficial, puedan examinar dicho documento y hacer las reclamaciones que les surgieren, respecto á la categoría en que haya sido colocado, y las cuotas que le resulten asignadas; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del término legal, serán desatendidas las que fueren presentadas.

Romanones 10 de Junio de 1893.—El Alcalde Presidente, José Fernandez.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Redondo y Sanz.—2105

### ROMANCOS.

No habiéndose presentado solicitante alguno á la plaza vacante de Médico-Cirujano titular de esta villa, según se tenía anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia, con fecha 11 de Abril último próximo pasado, se reproduce ésta por segunda vez para su provisión, con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de cuatro á cinco familias pobres, en el año económico venidero de 1893 á 94, cuya provisión se verificará con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Sanidad vigente.

Asimismo y á la vez también se anuncia que el profesor Médico-Cirujano, podrá contratar á partido abierto con los demás vecinos de esta villa, cuyas igualas pueden producir 200 fanegas de trigo de buen especie más que menos haciendo la recolección el facultativo en el verano por su cuenta. También hay pueblos inmediatos al de esta, que el facultativo puede contratar si le conviene; el terreno es bastante productivo, sano y con abundantes y especialísimas aguas.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes convenientemente documentadas al Sr. Alcalde Presidente de esta localidad, acompañadas de una copia certificada del título que les autorice el desempeño del cargo, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial.

Romancos 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Domingo Notario.—2047

### BRIHUEGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento provisional de 11 de Abril último, se convoca á los gremios de tiendas de abacería, vendedores de vino y aguardiente y zapateros, para que concurran á las Casas Consistoriales á los tres días de publicarse este anuncio en el periódico oficial, á las diez, once y doce de la mañana respectivamente, para proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores que se encarguen de practicar la distribución de cuotas para el año económico de 1893-94.

Brihuega 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Antonio Serrano.—2048

### MONDÉJAR.

Por Vicente Vadillo, de esta vecindad, se me da parte que el día 3 de Mayo último desapareció su hijo Julian Vadillo Manzano, de 9 años de edad, pelo rubio, estatura baja, mal vestido y cuyo niño se encuentra implorando la caridad pública, según antecedentes, en los pueblos de la provincia de Madrid, Carabaña, Tielnos, Perales, Arganda y Campo-Real, y como hasta la fecha no haya vuelto á su domicilio, ruego á todas las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca del expresado niño, y caso de ser habido lo pongan á disposición de mi autoridad, para yo hacerlo á sus padres.

Mondéjar 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Cipriano Eusebio.—2052

### Juzgados de primera instancia.

#### BRIHUEGA.

Don José María Salvá y Pont, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Díez, residente en Madrid, que se dedica al arte escénico en los Teatros, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que contra él resultan en causa que se instruye por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo caso de ser habido á mi disposición.

Dado en Brihuega á 10 de Junio de 1893.—José María Salvá.—Juan Rodríguez.—2049

#### PASTRANA.

Don Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de primera instancia del partido de Pastrana.

A los Jueces, Fiscales y Secretaries, de este partido hago saber: Que en uso de las facultades que me concede el artículo 41 de la ley del Registro civil, delego en los segundos la visita correspondiente al primer semestre del corriente año.

Por tanto cada Fiscal en su respectivo Juzgado, procederá á practicar la visita hasta el día 30 del corriente mes, examinando los libros y documentos, teniendo presente lo que determina la citada ley, artículo 92 y siguientes de su Reglamento, circular de 14 de Diciembre de 1872 y demás disposiciones publicadas sobre el particular.

Encargo á dichos Fiscales municipales, la remisión á este Juzgado del acta de visita haciendo en ella expresión de las faltas que observen, y cuenta de los productos y gastos que previene el artículo 84 del referido Reglamento.

Dado en Pastrena á 10 de Junio de 1893.—Eladio Arnáiz.—El Secretario de Gobierno, Cirilo Libro.—2108

#### COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Justo López Sanz, vecino de Colmenar de la Sierra, en causa que se le siguió por hurto, se saca á pública y primera subasta los bienes propios del mismo que le han sido embargados, sitos en término de Colmenar de la Sierra, y son los siguientes:

Una tierra en el Lomo de la Horca, de haber tres celemines de sembradura de centeno; linda Saliente Víctor Vicente, Mediodía y Poniente Germán Ramos y Norte León Bernal, tasada en 27'50 pesetas.

Otra en el Arroyo Sandon, de haber tres celemines de sembradura; linda Saliente Mariano Bermejo, Mediodía y Poniente Valentín Vicente y Norte Isidoro López Sanz, en 28 id.

Un Huerto en los Prados de la Calleja, de haber un celemin de sembradura; linda Saliente el camino, Mediodía Eugenio López, Poniente Gregorio López y Norte Isidoro López, en 15 id.

Otra tierra en los Llanillos, de haber cuatro celemines; linda Saliente Santiago Vicente, Mediodía Julián Bernal, Poniente Andrés Ramos y Norte herederos de Casto López, en 24 id.

Otra tierra en la Solana, de haber tres celemines de sembradura; linda Saliente Trifón Cuenca, Mediodía el arroyo, Poniente Mariano Serrano y Norte Leandro Bernal, en 25'50 id.

Otra tierra en los Pinosos, de haber dos celemines; linda Saliente Julián Vicente Rodríguez, Mediodía el arroyo, Poniente Mamerto Fernández y Norte herederos de Pedro López, en 50 id.

Otra tierra en el sitio del Pedazo Recuerda, de haber cuatro celemines; linda Saliente Santiago Vicente, Mediodía Trifón Cuenca, Poniente herederos de Juan Manuel Alcol y Norte Lorenzo Alcol, en 150 id.

Otra tierra en el sitio de la Cogía, de haber tres celemines; linda Saliente Lorenzo Martín, Mediodía Víctor Vicente, Poniente Florentino Agudo y Norte la cañada, en 75 id.

Otra tierra en el sitio de las Cercas, de haber tres celemines; linda Saliente y Poniente cañada, Mediodía Mariano Serrano y Norte Bonifacio Alcol, en 75 id.

Un prado en los de la Olaya, de haber un celemin, linda Saliente Julián Vicente, Mediodía Agapito Sanz, Poniente Amós Alcol y Norte Julián Bernal, en 25 id.

Un huerto en la Huerta Vieja, de haber un cuartillo; linda Saliente Agapito Sanz, Mediodía Eugenio López, Poniente José Borlaf y Norte calle pública, en 10 id.

Una tercera parte de casa, proindiviso con sus hermanos Eugenio López é Isidoro, sita en esta población, calle de la Plaza, núm. 11; linda Saliente casa de Gumersindo Bernal, frente y espalda calle pública y Poniente frente, casilla de Juan Bernal García (mayor), en 300 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de Julio próximo, á las diez de su mañana. Se verificará la subasta sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que se subastan, y que para tomar parte en el remate han de presentar los licitadores su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Dado en Cogolludo á 5 de Junio de 1893.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —1971

Don Miguel Saiz y Gomez, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas á Benito Sanchez, vecino de Uceda, en causa que contra el mismo y otro se siguió en este Juzgado por hurto de trigo, se sacan á pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, los bienes que en término de dicho pueblo fueron embargados al Benito Sánchez, á saber:

Una casa en la calle de la Calzada, número 26; que linda de frente callejuela, derecha y espalda casa de Gregorio Izquierdo é izquierda la calle de la Calzada, tasada en 250 pesetas.

Una tierra en Córdoba, de nueve celemines; linda Sur y Norte Lino Acero, Mediodía una tierra, Poniente Filomeno Gil, en 19 id.

Otra tierra en la Olmeda de Pecha, de seis celemines; linda Saliente Bernardo Herranz, Mediodía Eustasia Elgueta, Poniente Eusebio Sanz, Norte Baltasar Puerta, en 25 id.

Otra tierra, sitio Tras de la Dehesa, de seis celemines; linda Sur vecinos de El Cubillo, Mediodía camino,

Poniente Prudencio Serrano y Norte Eustasia Elgueta, en 25 id.

La quinta parte de una casa que tiene, proindivisa con sus hermanos, situada en la calle de la Vera Cruz; linda toda por la derecha Isidro Lobo y por la izquierda Eulogio León, en 40 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Julio próximo, á las diez de su mañana. Se verificará la subasta sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador; y que para tomar parte en el remate han de presentar los licitadores su cédula personal, y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad importe de los bienes.

Dado en Cogolludo á 5 de Junio de 1893.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —1974

### CIFUENTES.

D. Santiago Mazario y Serrano, Juez Regente de instrucción de esta villa de Cifuentes y su partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa seguida contra Pedro García Díaz, vecino de Sotoca, por el delito de hurto, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva entre otros particulares, contiene el siguiente:

Que debía adjudicar y adjudicaba el inmueble embargado á Pedro García Díaz, sito en la calle de la Iglesia, núm. 38, del pueblo de Sotoca, al Estado, en retribución de las 358 pesetas con 45 céntimos que tiene que percibir y por el resto de 16 con 55, á todos los demás interesados en la tasación de costas en la proporción de sus respectivos haberes.

Y con objeto de que los interesados en la tasación de costas cuyos domicilios se ignoran, puedan pedir lo que más á su derecho juzguen conveniente, por medio de este edicto se les hace saber la adjudicación decretada.

Dado en Cifuentes á 9 de Junio de 1893.—Santiago Mazario.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

### Bienes embargados.

Una casa sita en el pueblo de Sotoca y calle de la Iglesia, señalada con el núm. 38.

### Interesados en la tasación de costas.

- D. José Recuenco Bravo, 135'75 pesetas.
- Diego Esteban Pajares, 1'50 id.
- Mariano Caballero, 5 id.
- Julian Escribano, 4'75 id.
- Juan Díaz, 6 id.
- Luis Martín, 3'50 id.
- Hilario Albacete, 7'25 id.
- Marcial Fernandez Villaverde, 4'75 id.
- Antonio Lopez, 2'75 id.
- Saturnino Caballero, 2'75 id.
- Alguaciles de este Juzgado, 12'50 id.
- D. Bernardino Calzon, 1'50 id.
- Silverio Olmedillas.
- Francisco Gutierrez, 27'50 id.
- Portero y mozo de Estrados de la Audiencia, 18'50 idem.
- Alguaciles de la misma, 18'50 id.
- Procurador Beato, 6'75 id.
- Hacienda Nacional, 213'45 id.

—2044